

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

ACTA DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO COBAEM/LPNP/001/2021, REFERENTE AL "EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 11:50 horas del día veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de usos múltiples del quinto piso de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, sita en Segunda Privada de la Libertad número 102, Col. la Merced y Alameda; el C. Juan Martín Ríos Álvarez, servidor público designado por la convocante, para la celebración del acto de procedimiento adquisitivo convocado, el C. Alfonso Gutiérrez Montes de Oca, en su carácter de área usuaria; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción VII, 35 fracciones IV y V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción IV, 68 fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de sus Reglamento; así como lo establecido por el apartado IV de las bases correspondientes; se llevo a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número COBAEM/LPNP/001/2021, referente al equipamiento de bienes informáticos y telecomunicaciones.

La junta de aclaraciones se desarrollo conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del registro de asistencia.
2. Objeto de la junta.
3. Aclaraciones de orden técnico y administrativo.
4. En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
5. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionarios formulados.
6. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.

En desahogo del **primer punto del orden del día**, el C. Juan Martín Ríos Álvarez, servidor público designado por la convocante, dio cuenta que se registró la puntual asistencia de los oferentes que se relacionan a continuación:

- **MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**
- **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.**
- **DA DELY. PLUS INC. S.A. DE C.V.**
- **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS S.A. DE C.V.**

Acto seguido, en atención al **segundo punto del orden del día**, se preciso el objeto de la junta de aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70 fracción X, de su Reglamento; la asistencia de los oferentes a la junta de aclaraciones es optativa, y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Enseguida el servidor público designado por la convocante informo a los asistentes que los oferentes que se mencionan a continuación presentaron sus cuestionarios en la forma y términos establecidos en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dará respuesta, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita:

- **MACAN REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.** se recibieron 7 preguntas y/o solicitudes de aclaración.
- **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.** se recibieron 10 preguntas y/o solicitudes de aclaración.
- **DA DELY. PLUS INC. S.A. DE C.V.** se recibieron 14 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley en mención se informa que el oferente **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS S.A. DE C.V.**, presento sus preguntas y/o solicitudes de aclaración personalmente el día 26 de noviembre del año 2021, a las 12:05 horas, fuera del plazo establecido en las bases y envió mediante correo electrónico sus preguntas el día 26 de noviembre del año 2021, a las 11:50 horas en virtud de lo anterior no es posible considerar su petición.

Concluido lo anterior, el representante del Área Usuaría expreso bajo su responsabilidad tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, haciendo las aclaraciones de su competencia que requieran los asistentes.

Acto continuo, en desahogo del **tercer punto del orden del día**, el servidor público designado por la convocante dio respuesta a los cuestionarios de orden técnico, en los términos siguientes:

CUESTIONARIOS DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA NO. 1

NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO: 5.7.14 Contenido de la propuesta técnica por partida:

PÁGINA: 16 a la 30

PREGUNTA:

Para cada una de las partidas consideradas en el presente procedimiento, partida 1 a la partida 10, solicitan lo siguiente:

Dice: **"...Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a Colegio de Bachilleres del Estado de México, en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:..."**

Entendemos que la carta que señale cada uno de los puntos indicados para cada una de las partidas objeto de la presente licitación, podrán ser elaboradas y emitidas por el fabricante o el distribuidor o el oferente y firmadas por su representante legal o equivalente según sea el caso quién las elabore y emita, ya sea el fabricante o el distribuidor o el mismo oferente ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación para las partidas 1, 3, 4, 6, 7, 9 y 10. Para las partidas 2, 5, y 8 deberán presentar cartas originales del Fabricante de la marca a ofertar, firmadas por el representante legal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

PREGUNTA NO. 2

NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO: 6.2 Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta

PÁGINA: 32

PREGUNTA:

Solicitamos a la convocante indique los términos y requisitos que deberá cumplir el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta.

Favor de clarificar.

RESPUESTA: En las licitaciones públicas se aceptaran proposiciones conjuntas. Para ello, las dependencias y entidades incluirán en la convocatoria a la licitación pública los requisitos necesarios para la prestación de dichas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el segundo, tercero y cuarto párrafos del artículo 36 de la Ley en mención. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

IV. Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área responsable de la contratación, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

PREGUNTA NO. 3

NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO: 11.3 Precisión sobre la adjudicación de los bienes o servicios a un solo licitante

PÁGINA: 37

PREGUNTA:

Dice: "...Para la adjudicación de las partidas 4, 5, 6, 7 y 8 que conforman el equipamiento de los Laboratorios de Cómputo, se adjudicaran a un solo proveedor para garantizar la compatibilidad y buen funcionamiento de todos sus componentes, la adjudicación se dará de entre los licitantes aquel cuya propuesta resulten solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en las bases de la licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que presente el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas..."

Solicitamos atentamente a la convocante que no se considere la adjudicación a un solo proveedor para las partidas 4, 5, 6, 7 y 8 que conforman el equipamiento de los Laboratorios de Cómputo, ya que según el criterio y justificación de la convocante para llevar a cabo la adjudicación en estos términos, es para el licitante que presente el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Consideramos que el criterio mencionado anteriormente no es congruente ni medible, derivado que no garantiza el precio más bajo **POR PARTIDA** para este conjunto de partidas, ya que si un licitante oferta un precio para el conjunto de partidas 4, 5, 6, 7, y 8 y resulta más bajo que el precio ofertado por otro licitante, pero específicamente en la partida 6 su precio es más alto con relación al precio ofertado del

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

otro licitante para esa misma partida 6, ya no se garantiza al COBAEM el precio más bajo para el equipo correspondiente a esta partida.

Por lo anterior, solicitamos atentamente a la convocante utilizar el mismo criterio utilizado para las partidas 1, 2, 3, 9 y 10, que permita garantizar realmente al COBAEM, el precio más bajo para cada una de las partidas ofertadas por los licitantes.

Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: La adjudicación será como se establece en el numeral 11.3 Precisión sobre la adjudicación de los bienes o servicios a un solo licitante.

PREGUNTA NO. 4

NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO: 11.3 Precisión sobre la adjudicación de los bienes o servicios a un solo licitante

PÁGINA: 37

PREGUNTA:

En caso de que la respuesta a mi solicitud anterior no sea favorable, solicitamos atentamente a la convocante nos indique a detalle la justificación legal, técnica y económica para realizar la adjudicación de las partidas 4, 5, 6, 7 y 8 a un solo proveedor.

RESPUESTA: La adjudicación será a un solo licitante toda vez que para las partidas No. 4, 5, 6, 7 y 8 que conforman el equipamiento de los laboratorios de computación se requiere la instalación y puesta en marcha de los laboratorios en las instalaciones de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de México, y al ser un solo licitante la adjudicación, el COBAEM garantiza el funcionamiento, compatibilidad y garantía de los bienes entregados.

PREGUNTA NO. 5

NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO: 18.1 Lugar y condiciones de entrega

PÁGINA: 43

PREGUNTA:

De conformidad con el plazo de entrega para los bienes considerados el presente procedimiento, solicitamos atentamente a la convocante considere que el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones, aparatos electrónicos y productos de innovación tecnológica en general, actualmente tiene un impacto a nivel mundial por los efectos causados por la pandemia, los tiempos de producción se han prolongado considerablemente derivado de la escasez principalmente de microchips por la falta de semiconductores, aunado al problema de dominio público sobre la crisis en el abasto de bienes y mercancías a través del movimiento de carga vía marítima por contenedores, la cual ha provocado retrasos importantes y escasez de productos, derivado de la sobresaturación de fronteras y rutas de comercio proveniente de productos de países de Oriente.

Por lo tanto, solicitamos atentamente a la convocante considere este hecho trascendental y amplie el plazo de la entrega de los bienes para todas las partidas al menos 4 semanas más, de modo que el proveedor adjudicado no se vea potencialmente afectado con las penalizaciones y deductivas consideradas en la presente convocatoria, en dado caso que el fabricante no entregue los equipos en los tiempos establecidos, derivado de los motivos ajenos a su operación normal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Apegarse a los tiempos de entrega solicitados en Bases. Consideramos que el tiempo de entrega establecido es suficiente aun tomando en cuenta sus observaciones acerca de la afectación a la cadena de suministros que han tenido las empresas fabricantes de bienes informáticos.

Recordemos que estos equipos son en beneficio de los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de México que están en un sistema de educación híbrida, por lo que es necesario que se cuente con los equipos lo más pronto posible, por lo que no se puede ampliar el plazo para la entrega.

PREGUNTA NO. 6

NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO: ANEXO 1 SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARTIDA 1, 2.1. -Velocidad de 41 ppm en tamaño carta a color.

PÁGINA:49

PREGUNTA:

Solicitamos atentamente a la convocante permitir ofertar equipos con una velocidad de impresión a partir de 40 ppm en tamaño carta a color.

Lo anterior, para efectos de no limitar la participación ni la libre competencia, derivado que no vemos inconveniente ni limitación tecnológica que afecte a la convocante que se permita ofertar el equipo requerido para la partida 1 con esta característica. Por el contrario, garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al no limitar el equipo a ciertas marcas en específico que únicamente cumplen con esta característica.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, aclarado que existen mínimo tres marcas que cumplen con lo mínimo solicitado en bases.

Con la solicitud de 41 ppm no se limita la participación ni la libre competencia debido a que este mínimo de impresiones esta abalado por el Sistema Estatal de Informática (SEI) en el estudio de tres marcas que se realizó para la solicitud del dictamen técnico, de hecho, se consideró la velocidad más baja de dicho estudio.

PREGUNTA NO. 7

NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO: ANEXO 1 SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARTIDA 2, 1.2.2. - Soporte para hasta 64 GB tipo DDR4 a 2666 MHz.

PÁGINA:50

PREGUNTA:

Solicitamos atentamente a la convocante permitir ofertar equipos que soporte a partir de 32 GB hasta 64 GB tipo DDR4 a 2666 MHz.

Lo anterior, para efectos de no limitar la participación ni la libre competencia, derivado que no vemos inconveniente ni limitación tecnológica que afecte a la convocante que se permita ofertar el equipo requerido para la partida 2 con esta característica. Por el contrario, garantiza las mejores condiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al no limitar el equipo a ciertas marcas en específico que únicamente cumplen con esta característica.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, aclarando que existen mínimo tres marcas que cumplen con lo mínimo solicitado en bases.

No es aceptable el soporte a partir 32 GB DDR4 ya que esto limitaría la escalabilidad de hasta los 64 GB de memoria RAM de los equipos de cómputo.

Los equipos deben de funcionar al menos 5 años en los centros de cómputo, de acuerdo a esto hay que considerar que los programas van evolucionando, por lo que hay que contar con equipo al que se le pueda expandir la memoria quizá hasta los 64 GB.

TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1

Referencia en Bases: Pág. 10 Numeral 2.2

Con relación a la Norma de Calidad NMX-CC-9001-IMNC:2008, NMX-CC-9001-IMNC:2015, ISO-9001-2018 o ISO-9001-20015. Entendemos que los certificados de la Norma de Calidad que se solicitan específicamente en cada partida del anexo uno, tendrán que estar a nombre del Fabricante, y se deberá respaldar con la carta original del fabricante firmada por su representante legal conforme a lo solicitado en dicho numeral ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación, las empresas licitantes deberán entregar copia simple de los certificados requeridos en cada partida solicitada, así como carta original de la fabricante firmada por su representante legal donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado está Incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño.

Pregunta No. 2

Referencia en Bases: Pág. 16 Numeral 5.7.11. Declaración anual.

Entendemos que se debe presentar la declaración anual 2020 completa, ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se deberá presentar el Acuse de Recibo de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales correspondiente al Ejercicio 2020, así como la Declaración del Ejercicio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9, fracción II, párrafo segundo 67, primer párrafo 70, fracción IV, 72 párrafo cuarto, 76 fracciones V, 196 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Artículos 31 y 32 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación

Pregunta No. 3

Referencia en Bases: Pág. 16 Numeral 5.7.11. Declaración anual.

Entendemos que se debe presentar las declaraciones provisionales completas hasta octubre de 2021, ¿Es correcta nuestra apreciación?

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

RESPUESTA: Se deberá presentar la declaración provisional del mes de octubre de 2021, es decir la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales y el Acuse de Recibo de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales correspondiente al mes de octubre de 2021, que contenga la información de los ingresos, deducciones o actos y actividades, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 párrafo primero, 13 párrafo primero, 14 párrafo quinto y sexto, 71 fracción I, 72 fracción I, 74 párrafo séptimo, fracción I, párrafos décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, 74-B párrafo primero, 96 párrafo primero, 106 párrafo quinto, 116 párrafo quinto, 135 párrafo primero, 137 párrafo primero, 138 párrafo tercero, 145 párrafo quinto y noveno, 161 párrafo quinto y décimo cuarto, 188 fracción IV y 199 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 1-A, fracción I y II, 5-D párrafo primero y 32 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; artículos 31 y 32 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Pregunta No. 4

Referencia en Bases: Pág. 17 Numeral 5.7.14.2 Requerimientos Generales Partida 2.

Para garantizar al COBAEM el debido cumplimiento de los puntos solicitados en este numeral, así como las garantías, calidad, tiempos de respuesta. Entendemos que los puntos solicitados deberán estar respaldados con carta original del fabricante y firmados por el Representante legal o Equivalente de la marca ofertada. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que correcta su apreciación. El licitante deberá entregar carta original emitida por parte del fabricante en donde mencione los puntos solicitados.

Pregunta No. 5

Referencia en Bases: Pág. 23, y 25.- Numeral 5.7.14.6, y 5.7.14.7. Requerimientos Generales Partida 6, y 7.

Para garantizar al COBAEM que los bienes ofertados se están adquiriendo a través de los canales autorizados del fabricante. Entendemos que para esta partida se deberá entregar carta original del fabricante y firmados por Representante legal o Equivalente como distribuidor autorizado de la marca del equipo a ofertar. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación, deberá entregar carta emitida por parte del fabricante y firmada por el Representante Legal o Equivalente en donde mencione que el licitante es distribuidor autorizado de la marca ofertada.

Pregunta No. 6

Referencia en Bases: Pág. 26.- Numeral 5.7.14.8 Requerimientos Generales Partida 8

Para garantizar al COBAEM el debido cumplimiento de los puntos solicitados en este numeral, así como las garantías, calidad, tiempos de respuesta. Entendemos que los puntos solicitados deberán estar respaldados con carta original del fabricante y firmados por el Representante legal o Equivalente de la marca del equipo a ofertar. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación. El licitante deberá entregar carta original emitida por parte del fabricante en donde mencione los puntos solicitados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

Pregunta No. 7

Referencia en Bases: Pág. 29, y 30.- Numeral 5.7.14.9, y 5.7.14.10. Requerimientos Generales Partida 9, y 10.-

Para garantizar al COBAEM que los bienes ofertados se están adquiriendo a través de los canales autorizados del fabricante. Entendemos que para esta partida se deberá entregar carta original del fabricante y firmados por el Representante legal o Equivalente como distribuidor autorizado de la marca del equipo a ofertar. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación, deberá entregar carta emitida por parte del fabricante y firmada por el Representante legal o Equivalente en donde mencione que el licitante es distribuidor autorizado de la marca ofertada.

Pregunta No. 8

Referencia en Bases: Pág. 35 Numeral 9.2 Criterio del análisis Técnico.

Para corroborar la información técnica presentada por los licitantes (folletos, catálogos Brochures, o impresiones directas del fabricante), entendemos que para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se deberá presentar carta del licitante indicando los links de descarga de la información pública del fabricante donde la convocante pueda corroborar que se cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1. Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 el licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica un escrito en donde enliste los links de descarga de la información pública del fabricante, a fin de que se corrobore que la información proporcionada por el licitante (folletos, catálogos Brochures, o impresiones directas del fabricante), cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo uno solicitud de adquisición de bienes y servicios.

Pregunta No. 9

Referencia en Bases: Anexo 1 Solicitud de adquisición de bienes y servicios. Partida 1.

Dice: a) Seguridad: NOM-019-SCFI-1998, Solicitamos a la convocante que para el cumplimiento de la NOM-019-SCFI-1998 nos permita entregar el documento UL equivalente ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: La convocante aclara que se acepta su solicitud.

Pregunta No. 10

Referencia en Bases: Anexo 1 Solicitud de adquisición de bienes y servicios. Partida 2 y 8

Dice: 3.6 Un puerto DisplayPort para salida de vídeo y 6.7 Un puerto de entrada DisplayPort. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipos con puerto de video HDMI en el equipo y monitor asegurando la compatibilidad y conexión ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: La convocante aclara que no se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo uno solicitud de adquisición de bienes y servicios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

DA DELY. PLUS INC. S.A. DE C.V.

1.- **Página 10 punto 2.2** Cumplimiento de las Normas de Calidad o Especificaciones de los bienes o Servicios aplicables. Respecto a la Norma de Calidad NMX-CC-9001-IMNC:2008, NMX-CC-9001-IMNC:2015, ISO-9001-2018 o ISO-9001-20015.

Se entiende que la norma correcta a presentar es ISO-9001-2008 o ISO-9001-20015, y ésta deberá estar vigente, ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación.

2.- **Página 10 punto 2.2** Cumplimiento de las Normas de Calidad o Especificaciones de los bienes o Servicios aplicables. Respecto a la Norma de Calidad NMX-CC-9001-IMNC:2008, NMX-CC-9001-IMNC:2015, ISO-9001-2018 o ISO-9001-20015, NMX-I-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-2018 y NOM-019-SCFI-1998.

Se entiende que los certificados de la Norma de Calidad y Seguridad que se presenten deberán estar a nombre de la Empresa Fabricante de los bienes a Ofertar, ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación.

3.- **Página 10 punto 2.2** Partida 5. Cumplimiento de las Normas de Calidad o Especificaciones de los bienes o Servicios aplicables. Se entiende que para esta partida se deberá presentar en la oferta técnica copia del Norma de Calidad NMX-CC-9001-IMNC:2008, NMX-CC-9001-IMNC:2015, ISO-9001-2018 o ISO-9001-20015 ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación.

4.- **Página 16 punto 5.7.12.** Solicitamos a la convocante aclare que fecha deberá tener la opinión de cumplimiento que se debe presentar en la propuesta técnica. ¿Puede la convocante aclarar?

RESPUESTA: La opinión que emite el Servicio de Administración Tributaria conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 deberá de ser en sentido POSITIVO y la revisión practicada por el Servicio de Administración Tributaria deberá de ser de fecha 29 y 30 de noviembre, o en su caso un día antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.- **Página 16 punto 5.7.12.** Se entiende que se deberá entregar opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad social. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación ya que el Origen del Recurso de la Licitación se llevará a cabo con Ingresos Propios (punto 1.8.) de las Bases y de conformidad al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicional tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, señala lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

... En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo.

6.- Partidas 2 y 8 del Anexo 1. Entendemos que a fin de que la convocante adquiera los bienes objeto de la presente licitación dentro de las mejores prácticas comerciales se deberá entregar carta de fabricante en donde se mencionen los puntos requeridos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación. El licitante deberá entregar carta original emitida por parte del fabricante en donde mencione los puntos solicitados.

7.- Página 43 punto 18.3. Métodos de verificación.

Para las partidas 2, 4,5,6,7, y 8, y partidas 9 y 10. Entendemos que al ser Laboratorios de Equipo de Cómputo el licitante deberá comprobar que tiene la capacidad de suministrar, instalar, configurar y dejar puesta a punto los equipos, demostrando que la empresa licitante, o su personal cuenta con certificaciones como ITIL v4, PMP y SCRUM Master. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante acepta su solicitud, a fin de verificar que los licitantes cuentan con la capacidad administrativa y técnica para poder suministrar los bienes requeridos, los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas los certificados que avalen que cuentan con al menos dos certificaciones en ITIL, una persona certificada en Project Management Professional (PMP) y una persona en SCRUM Master.

8.- Página 34. Causas de desechamiento.

La convocante considerará como causa de desechamiento verificar que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar los bienes propuestos.

Se entiende que a fin de que la convocante adquiera los bienes objeto de la presente licitación dentro de las mejores prácticas comerciales y se cerciore de la capacidad de las empresas licitantes, se deberá entregar en la propuesta técnica certificado vigente que lo acredite como una empresa comercialmente confiable. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: El Colegio de Bachilleres del Estado de México, se reserva el derecho de verificar las instalaciones del licitante a fin de comprobar si cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

9.- Anexo 1 Partida 4.

Entendemos que se podrá ofertar una licencia de software otra marca que no sea la solicitada, ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que no se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en bases.

10.- Página 10 Punto 2.2. NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001 :2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad".

Las bases dicen: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad".

- Expedido a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados.
- Y carta del fabricante y firmada autógrafamente por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado está Incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño.

Para la partida 1 siendo que solo se requiere 1 equipo y las marcas no proporcionan cartas por cantidades menores, solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar carta de oferente indicando el punto solicitado ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: La convocante aclara que se acepta carta emitida por el fabricante, u oferente.

11.- Página 11 punto 2.2. NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos".

Las bases dicen: NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos".

- Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.
- Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.
- Debe indicar la leyenda "Equipo de Procesamiento de Datos, CPU, Computadora"

Hacemos de su conocimiento a la convocante que la leyenda en esta norma no es mencionada como lo mencionan en bases y la leyenda en la NOM-019-SCFI-1998 dice "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos", es correcto entender que podrá entregarse de esa forma sin ser motivo de descalificación ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación.

12.- Página 13 punto 5.2 Idioma para entregar catálogos, brochures o impresiones.

Las bases dicen: El oferente participante deberá de anexar obligatoriamente los folletos catálogos, brochures o impresiones directas de la página del fabricante del equipo ofertado, que se entreguen deberán presentarse invariablemente en idioma español. En el caso de que exista, se deberá marcar el URL (localizador uniforme de recursos) dentro de los catálogos brochures o impresiones directas de la página del fabricante para su localización en Internet.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

Entendemos que en caso de que los folletos catálogos, brochures o impresiones directas de la página del fabricante del equipo ofertado se encuentren en idioma inglés podrán entregarse con traducción simple al español ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación.

13.- Partidas 2 y 8 del Anexo No. 1

A fin de que la convocante adquiera los bienes dentro de las mejores prácticas comerciales, entendemos que se deberá incluir carta de fabricante en donde avale al licitante como distribuidor autorizado de la marca ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La convocante aclara que es correcta su apreciación. El licitante deberá entregar carta original emitida por parte del fabricante en donde mencione los puntos solicitados en los numerales 5.7.14.2 y 5.7.14.8.

14.- Página 35 Evaluación de propuestas.

Se entiende que, en caso de ofertar valores agregados dentro de las propuestas, la convocante lo considerará para el análisis y evaluación de las mismas, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en caso de ofertar valores agregados deberá señalarlos en su propuesta técnica y económica a fin de que la convocante los considere para el análisis y evaluación cualitativa, sin que sea una limitante para los demás oferentes.

En seguida, en atención al **cuarto punto del orden del día**, el servidor público designado por la convocante hizo del conocimiento de los asistentes que no se modificaran los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

NO SE MODIFICAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES

Acto continuo, para el desahogo del **quinto punto del orden del día** el servidor público designado por la convocante hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones a entera satisfacción de los asistentes.

Finalmente, en atención al **sexto punto del orden día**, los servidores públicos y, en su caso los oferentes asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que el servidor público designado por la convocante dio por concluido el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo.

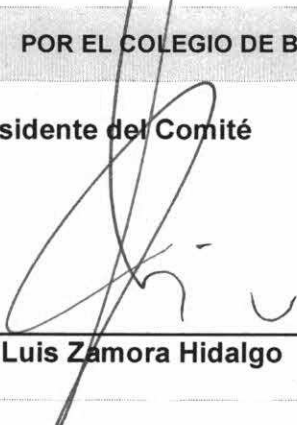
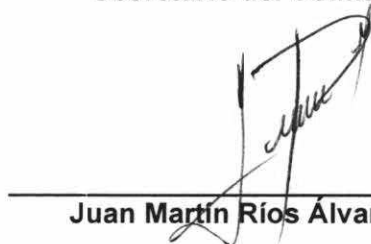




No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.

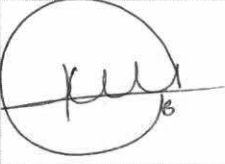
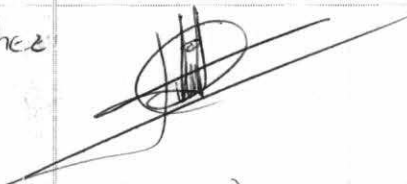
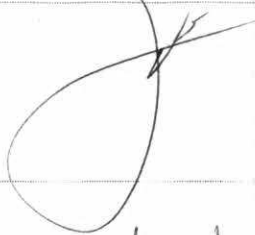

No habiendo otro asunto que tratar, el servidor público designado por la convocante dio lectura en voz alta, al contenido de la presente acta, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

de su contenido; y dio por terminando el acto de junta de aclaraciones a las 13:15 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en caso, los oferentes que intervinieron, para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copias simples a quienes la solicitan.

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO	
<p>Presidente del Comité</p>  <hr/> <p>José Luis Zamora Hidalgo</p>	<p>Secretario del Comité</p>  <hr/> <p>Juan Martín Ríos Álvarez</p>
<p>Representante del Área Financiera</p>  <hr/> <p>María del Socorro Angélica Condes Rodríguez</p>	<p>Representante del Área Jurídica y de Igualdad de Género</p>  <hr/> <p>Laura Islas López</p>
<p>Representante del Órgano Interno de Control</p>  <hr/> <p>Alan Víctor Colín Vera</p>	<p>Representante del Área usuaria</p>  <hr/> <p>Alfonso Gutiérrez Montes de Oca</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COBAEM/LPNP/001/2021
"EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES"

POR LOS OFERENTES		
NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
TECNOLOGIA DE DESARROLLO E INSUMOS S.A. DE C.V.	Enka Azucena Malvarez Becerril	
DA DELI PLUS INC S.A. DE C.V.	Eduardo Pérez Sánchez	
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMATICOS S.A. DE C.V.	Francisco Javier Jimenez Hernandez	
Macan Representaciones S.A. DE C.V.	Pedro Avila Gonzalez	

----- FIN DE ACTA -----

4

